

**PODER EJECUTIVO**

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
RESOLUCIÓN SUPREMA N° 121-2020-PCM 08.08.2020	Designan Secretaria General de la Presidencia del Consejo de Ministros	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se designó a la señora ÚRSULA DESILÚ LEÓN CHEMPÉN en el cargo de Secretaria General de la Presidencia del Consejo de Ministros.</li> </ul>
RESOLUCIÓN SUPREMA N° 195-2020-JUS 08.08.2020	Designan Viceministro de Justicia	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se designó al abogado Felipe Andrés Paredes San Román, en el cargo de Viceministro de Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.</li> </ul>
RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0459-2020-MTC/01.02 07.08.2020	Aprueban ejecución de expropiación de área de inmueble afectado por la ejecución de la Obra: “Red Vial N° 4: Tramo Pativilca – Santa – Trujillo y Puerto Salaverry – Empalme PN1N”	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se aprobó la ejecución de la expropiación del área del inmueble afectado por la ejecución de la Obra: “Red Vial N° 4: Tramo Pativilca – Santa – Trujillo y Puerto Salaverry – Empalme PN1N” y el valor de la Tasación del mismo, ascendente a S/ 2 142.90 (dos mil ciento cuarenta y dos con 90/100).</li> </ul>
RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0460-2020-MTC/01.02 07.08.2020	Aprueban ejecución de expropiación de áreas de inmueble afectado por la obra: “Tramo N° 5 del Corredor Vial Interoceánico Sur, Perú Brasil (Ilo - Puno – Juliaca, Matarani – Juliaca – Azángaro)”	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se aprobó la ejecución de la expropiación de las áreas del inmueble afectado por la obra: “Tramo N° 5 del Corredor Vial Interoceánico Sur, Perú Brasil (Ilo - Puno – Juliaca, Matarani – Juliaca – Azángaro)” y los valores de las Tasaciones ascendente a S/ 9 163.17 (Nueve Mil Ciento Sesenta y Tres con 17/100) correspondiente al área del inmueble de código YAN-057 y S/ 39 968.92 (Treinta y Nueve Mil Novecientos Sesenta y Ocho con 92/100).</li> </ul>